

CONCURSO

Más SALUD



FUNDACIÓN
BUNGE Y BORN



Buscamos potenciar
iniciativas que mejoren
el **acceso a la salud**

Sobre la Fundación Bunge y Born

La Fundación Bunge y Born (en adelante, “FBB”) es una organización sin fines de lucro fundada en 1963, con sede en Buenos Aires, y cuya misión es promover el conocimiento y la innovación en beneficio de la sociedad.

Para cumplir con esta misión, utilizamos la innovación social como estrategia para el desarrollo de soluciones sistémicas que propongan respuestas innovadoras a problemas sociales, basadas en evidencia y con potencial de escalabilidad.

En concreto, diseñamos e implementamos proyectos propios en materia de educación, salud, primera infancia y cultura. Además, impulsamos la investigación científica y tecnológica y la formación de capital humano a través de premios, subsidios y becas. Estas iniciativas se financian con fondos propios, donaciones de benefactores privados y acuerdos de inversión conjunta con otras instituciones y organismos nacionales e internacionales, y en alianza con otras organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y científicas, y hacedores de políticas públicas, locales y del exterior.

Sobre el concurso

1. Motivación

La existencia de disparidades en el acceso a la salud es un aspecto clave a la hora de diseñar políticas públicas. En general, los principales indicadores vinculados a la noción de vulnerabilidad sanitaria se definen a nivel individual. Sin embargo, también se habla de “determinantes sociales de la salud” como aquellos factores sistémicos que determinan el nivel de vulnerabilidad sanitaria. Es decir que para explicar las desigualdades en el acceso al sistema de salud debemos considerar múltiples dimensiones e indicadores, entre ellos: la condición de pobreza, la pertenencia a minorías étnicas o raciales, la presencia de enfermedades mentales o físicas de carácter crónico, la falta de cobertura médica, la edad, la condición de migrante, el acceso efectivo a las prestaciones y servicios de salud pública.

En el caso de Argentina, no todos los estratos de población muestran una probabilidad de acceso y de cobertura médica constante. En líneas generales, los segmentos de población más pauperizados y/o residentes en zonas aisladas presentan menores niveles de acceso a las prestaciones de salud. (Beardsley, Wish, Fitzelle, O’Grady, and Arria, 2003; Grabovschi, Loignon y Fortin, 2013).

Por esta razón, desde FBB buscamos reconocer e impulsar soluciones innovadoras y creativas que tengan la capacidad potencial de mejorar el análisis y el acceso al sistema de salud argentino, aplicando el conocimiento y los modelos generados desde la FBB, ya sea mediante a) nuevos aportes metodológicos y/o utilización de nuevos datasets, b) el desarrollo de una intervención comunitaria. Nos interesa ofrecer una propuesta de valor que incluirá financiamiento y un espacio de colaboración que permitirá ampliar el alcance de las alianzas existentes para FBB.

2. Objetivos del concurso

El Concurso de Innovación en Salud 2021 busca ideas-proyectos creativos e innovadores, que contribuyan al análisis y/o mejora del acceso al sistema de salud por parte de la población vulnerable en Argentina.

Las ideas-proyecto seleccionadas recibirán apoyo financiero y podrán acceder a un programa de co-creación por parte de FBB por un período de doce (12) meses.

2.1 Contexto y antecedentes

FBB se propuso contribuir a la problemática del acceso a la salud con el desarrollo del Índice de Vulnerabilidad Sanitaria (en adelante, “IVS”). En este trabajo, consideramos tanto el nivel socioeconómico de la población (NSE) como el acceso a efectores de salud pública en todo el país y construimos un Mapa de Vulnerabilidad Sanitaria cuyo objetivo principal es identificar zonas con un déficit en la cobertura sanitaria de la población, es decir, zonas que no logran superar un umbral mínimo en el acceso a servicios de salud.

2.2 Recursos

Podrán acceder a la explicación general del proyecto en la web de FBB, donde se encuentra disponible para descargar el documento de trabajo correspondiente.

También se encuentra disponible el *paper* Building a sanitary vulnerability map from open source data in Argentina (2010-2018) (Rosati, Olego, Vázquez Brust, 2020) en la web oficial del International Journal for Equity in Health.

Por último, y gracias a una colaboración con Poblaciones, la Plataforma Abierta de Datos Espaciales de la Argentina, podrán acceder a la visualización del mapa y la base de datos accediendo aquí¹.

1. Podrán realizarse consultas metodológicas vía e-mail a estadistica@fundacionbyb.org.

3. Bases y condiciones

3.1 Destinatarios

Podrán participar del Concurso instituciones públicas, organizaciones sin fines de lucro, así como también emprendedores con experiencia y antecedentes acreditables en áreas sociales y sanitarias de manera individual o como parte de equipos de trabajo integrados por individuos que revistan dichas capacidades, interesados en poner a disposición su conocimiento para la resolución de la problemática.

3.2 Condiciones para participar

Para participar en el Concurso, cada equipo participante (en adelante, el “Equipo”) deberá cumplir las siguientes condiciones:

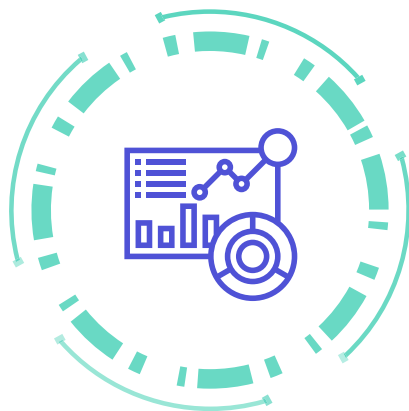
- ✓ Como condición necesaria y excluyente, las propuestas deberán estar basadas en el **Índice de Vulnerabilidad Sanitaria** generado por la FBB² (Ver sección 2, “Contexto y antecedentes”).
- ✓ Cada Equipo deberá estar integrado por **dos (2) o más personas** (personas físicas mayores de 18 años), o bien por **una (1) o más organizaciones**.
- ✓ Las propuestas deberán ser presentadas por **equipos interdisciplinarios**, conformados por integrantes de disciplinas diversas como la salud, las ciencias sociales, sistemas de información, políticas públicas, etc. según se indica en el punto 3.1 previo.
- ✓ La presentación al Concurso deberá estar encabezada por el **líder del Equipo** (en adelante, el “Líder”), quien será la única persona responsable de la comunicación con FBB.
- ✓ Los integrantes del Equipo deberán ser **residentes argentinos** (con no menos de 2 años de residencia acreditable).
- ✓ Tanto las personas como las organizaciones podrán presentarse sólo en un Equipo.
- ✓ Aquellos que se presenten como equipos formados por **personas físicas** deberán contar con el **auspicio de una institución** con reconocida trayectoria relativa a actividades y proyectos en áreas sociales, humanitarias, etc., que recibirá, administrará y responderá por los fondos. Será condición excluyente para la participación, acompañar el texto por parte de la institución asumiendo dicho auspicio, de acuerdo con el Anexo I. Documento modelo “Carta de auspicio”.

2. <https://www.fundacionbyb.org/vulnerabilidad-sanitaria>

- ✓ Cada Equipo podrá presentar más de una (1) Idea-Proyecto por cada una de las Categorías, pero cada Equipo no podrá ser beneficiario por más de una (1) Idea-Proyecto.

3.3 Desafíos

Esperamos Ideas-Proyectos que asuman desafíos en las siguientes áreas de interés (en adelante, “Categorías”):



1. Modelo analítico

Buscamos propuestas que mejoren o amplíen el modelo del IVS, ya sea a través de la incorporación de nuevos datasets, y/o aportes metodológicos.



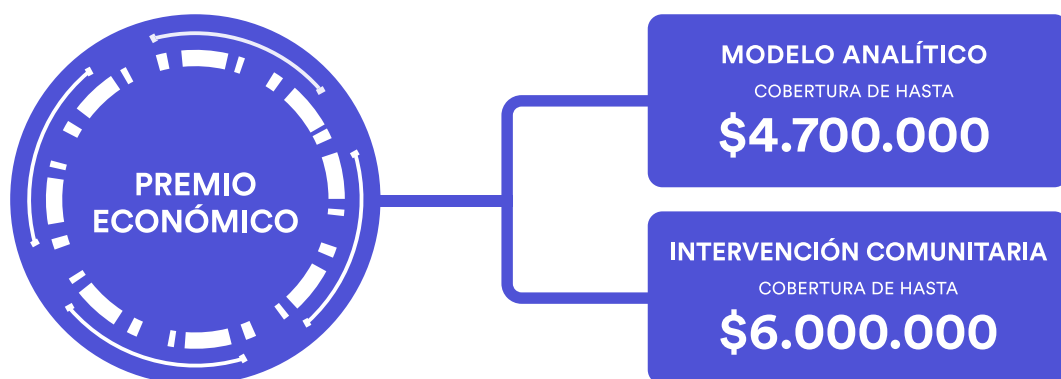
2. Intervención comunitaria

Buscamos propuestas que generen impacto en terreno a partir de un prototipo de intervención comunitaria que mejore el acceso a la salud. Las propuestas de intervención pueden estar mediadas por soluciones digitales.

Las Ideas-Proyecto que se presenten en la Categoría 2 deberán demostrar su factibilidad de ser implementadas en el marco de los sistemas de salud existentes, y acompañar la postulación con una carta de aval de un representante y/o autoridad institucional (intendente, autoridad comunitaria con competencia operativa en el tema) indicando que se avalará, garantizará y facilitará la implementación de la misma (Ver Anexo II. Documento modelo “Carta de aval”).

3.4 Premio económico

Dependiendo de la categoría, cada Idea-Proyecto que resulte ganadora será beneficiaria de un premio económico según el siguiente detalle:



3.5 Programa de co-creación

Los Equipos ganadores, además, accederán a un Programa de Co-creación con FBB con el propósito de potenciar conjuntamente las ideas-proyecto seleccionadas. Esto será condición para recibir el Premio económico.

La duración del programa será de hasta doce (12) meses y cada proceso será diferente según la categoría a la que pertenezca la Idea-proyecto.

A través del programa de co-creación, FBB busca generar un espacio de trabajo colaborativo para potenciar las ideas-proyectos ganadoras. Desde FBB pondremos a disposición nuestro *know-how* en la temática y acompañaremos las distintas etapas con talleres y encuentros periódicos para asesorar y guiar a los Equipos.

En el caso de las ideas-proyecto de la categoría 2, una vez finalizado el programa de co-creación y según el potencial y los resultados obtenidos, el o los Equipos ganadores podrán ser invitados (según decisión unilateral de FBB) a participar en una segunda etapa de aplicación para recibir un apoyo económico complementario y dar continuidad a su participación en el programa de co-creación por un segundo año, con el objetivo de escalear su implementación.

PROGRAMA DE CO-CREACIÓN



3.6 Etapas del concurso

1. Inscripción online

La propuesta de cada Equipo deberá ser cargada a través de un **formulario de inscripción online** que estará disponible una vez abierto el Concurso, y que seguirá la siguiente estructura:

- **Datos de cada uno de los integrantes del Equipo:**
 - Nombre del Líder de Equipo
 - Nombre de los participantes del Equipo³
 - Institución / organización a la que pertenece
 - Tipo de institución / organización
 - Correo electrónico de contacto

3. Incluir una lista de todas las personas e instituciones involucradas y sus roles dentro del Equipo. Se requiere en adjunto el CV abreviado (no debe exceder las dos páginas) de cada uno de los integrantes, el cual deberá contar obligatoriamente con a) mail de contacto, b) fecha de nacimiento, c) experiencia laboral y d) formación educativa de cada integrante. El CV debe reflejar la idoneidad de los miembros del Equipo para contribuir al éxito de la idea-proyecto. De igual manera, las instituciones deberán presentar la documentación e información del punto 4.2.

- Teléfono celular / laboral de contacto
- Localidad
- Provincia
- **Presentación de la propuesta:**
 - Título (claro, sintético y representativo de la propuesta)
 - Problema identificado (máximo 200 palabras): Explicar en qué Categoría se inscribe su idea y qué problema específico busca resolver.
 - Descripción de la propuesta (máximo 1.500 palabras): Incluir un resumen de la propuesta en donde se responda *¿Cuál es su idea? ¿Cuál es el objetivo general y objetivos específicos de la idea? ¿Quiénes son los destinatarios? ¿Cuál es el alcance? ¿Cuáles son los factores claves para el éxito de la idea? ¿Cuáles son las principales actividades y acciones que se realizarán? ¿Cuáles son los requisitos técnicos necesarios? ¿Cómo creen que su idea resuelve el problema?*
 - Propuesta de valor (máximo 300 palabras): *¿Por qué considera que la idea tiene un enfoque novedoso, creativo o innovador sobre el problema? ¿Cuál es el potencial de la idea para mejorar el análisis y/o acceso al sistema de salud? ¿Cuál es el diferencial de su idea?*
 - Presupuesto (para el desarrollo e implementación de la Idea-Proyecto a lo largo de los doce (12) meses de trabajo): incluir un presupuesto estimativo. Especificar los siguientes ítems presupuestarios (ver Anexo III. Documento modelo “Estructura del presupuesto”):
 - Honorarios.
 - Equipamiento / Insumos necesarios.
 - Servidores / uso de plataformas en caso de que corresponda.
 - Diseño en caso de que corresponda.
 - Alojamiento y traslado destinados a las actividades que involucren trabajo en territorio en los casos que corresponda.
 - Gastos generales y de administración (overhead) en caso de corresponder. No deberá superar el 5% sobre el monto total del proyecto.
 - Gastos de difusión.
 - Otros.

Con los fondos no se financiará:

Salario de personal en relación de dependencia.

Salario de personal que, por su tarea, no contribuya en forma directa al proyecto.

Compras administrativas o contribuciones institucionales.

Propuestas cuyo fin último sea la compra de muebles, inmuebles, alquileres, reformas edilicias.

Aclarar si actualmente está recibiendo algún tipo de financiamiento total o parcial por parte de otra entidad/organización/institución para el desarrollo de la idea-proyecto objeto de la presente.

En caso de ser parcialmente financiado por otras fuentes, FBB se reserva el derecho de aportar su parte de la financiación cuando se hayan integrado al proyecto los fondos de las otras fuentes.

- **Carta de aval:** Si la iniciativa se desarrolla en una comunidad, se deberá adjuntar una carta de aval donde conste la aprobación de un representante y/o autoridad institucional (intendente, autoridad comunitaria con competencia en el tema) indicando que se avalará/garantizará la implementación de la misma. (Ver Anexo II: Documento modelo “Carta de aval”).
- **Carta de Auspiciante:** Se deberá adjuntar una carta de auspiciante emitida por una institución con reconocida trayectoria relativa a actividades y proyectos en áreas sociales, humanitarias, etc., que se responsabilizará por la recepción, administración y rendición de los fondos. (Ver Anexo I. Documento modelo “Carta de auspicio”).
- **Documentación administrativa:** Se deberá adjuntar la documentación administrativa requerida según corresponda (Ver punto 4.2. de los Términos y Condiciones).
- **CV de los participantes:** Se requiere en adjunto el CV abreviado (no debe exceder las dos páginas) de cada uno de los integrantes, el cual deberá contar obligatoriamente con: a) mail de contacto, b) fecha de nacimiento, c) experiencia laboral y d) formación educativa de cada integrante. Los CVs deben reflejar la idoneidad de los miembros del Equipo para contribuir al éxito de la idea-proyecto.
- **Información o aclaraciones complementarias** (campo no obligatorio).

2. Pre-selección de las Ideas-Proyectos

Las ideas-proyecto serán evaluadas por un jurado de expertos designado por FBB para tal fin. Los mismos podrán ser reemplazados en caso de que la FBB lo considere necesario/conducente.

El jurado realizará su evaluación de acuerdo a una serie de criterios según la categoría de que se trate:

	Criterio	Descripción	Ponderación (%)
Categoría 1 Modelo Analítico	Adecuación de la solución al problema	La Idea-Proyecto responde al desafío de mejorar el análisis de la accesibilidad al sistema de salud en Argentina.	15
	Originalidad	Originalidad de enfoque y/o aplicación de metodologías novedosas.	15
	Factibilidad	Factibilidad de implementación técnica y de acceso a las fuentes y datos que son parte de la propuesta.	20
	Pertinencia	Grado de necesidad e importancia para resolver el problema que se plantea.	15
	Valor agregado	Implica una mejora sustancial o una ampliación del modelo IVS.	20
	Perfil del equipo	El equipo demuestra tener capacidades y competencias relevantes a las temáticas del Concurso y a la idea-proyecto que desea realizar.	15

Categoría 2 Intervención Comunitaria	Pertinencia de la solución con respecto al problema	La Idea-Proyecto responde al problema que se plantea. Aborda el desafío de mejorar el acceso al sistema de salud por parte de la población vulnerable en Argentina.	15
	Grado de innovación social	La Idea-Proyecto es novedosa para atender un reto en salud desde una perspectiva sistémica. Ofrece una alternativa a la solución actual.	15
	Inclusividad	La Idea-Proyecto tiene el potencial de beneficiar a un gran número de personas.	10
	Escalabilidad	Viabilidad para que la Idea-Proyecto sea replicada y ampliada.	10
	Sostenibilidad	La Idea-Proyecto tiene la posibilidad de mantenerse en el tiempo y en su propuesta incluye aspectos relacionados con la sostenibilidad.	10
	Factibilidad	Factibilidad de implementación en el contexto en la cual se plantea.	10
	Resultado potencial	La Idea-Proyecto tiene potencial de contribuir a la mejora en el acceso a la salud.	10
	Colaboración intersectorial	La Idea-Proyecto ha adoptado un enfoque holístico para resolver el problema, integrando otras disciplinas, sectores o personas.	10
	Perfil del equipo	El equipo demuestra tener capacidades y competencias relevantes a las temáticas del Concurso y a la Idea-Proyecto que desea realizar.	10

3. Entrevista y selección final

Aquellos Equipos cuyas Ideas-Proyecto hayan sido preseleccionadas en la etapa anterior serán invitados a participar de una entrevista con el equipo de proyectos de FBB y algún miembro del jurado.

FBB notificará fehacientemente a los equipos seleccionados la fecha y hora para concretar dicha entrevista.

Posteriormente a las entrevistas, FBB definirá las Ideas-Proyecto ganadoras.

4. Anuncio de los ganadores

Las Ideas-Proyectos que hayan sido seleccionadas como ganadoras se darán a conocer mediante acciones de difusión en los medios oficiales de FBB. La modalidad, contenido y oportunidad para cualquier anuncio o difusión relativa al presente Concurso y sus ganadores, será decidido exclusivamente por FBB, sin necesidad de conformidad previa de ninguno de los ganadores.

3.7 Ent.regables

El desarrollo de todos los entregables (según se define seguidamente) correrá por cuenta del Equipo.

Entregables intermedios:

Los Equipos deberán entregar informes de avance intermedios a lo largo del programa de co-creación. El formato, contenido y plazos de presentación serán acordados oportunamente en el convenio de adjudicación del premio.

Todo desvío que surja a lo largo del Programa deberá ser notificado de manera inmediata al equipo de FBB para revisar y realizar los ajustes necesarios en el menor tiempo posible.

Entregables finales:

Dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización del programa de co-creación, los equipos deberán presentar los siguientes entregables:

Categorías	Entregables
Categoría 1: Modelo analítico	Informe final que cubra los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none">● Objetivo general y objetivos específicos.● Datos utilizados.● Resultados, conclusiones y material de comunicación de hallazgos: métricas, visualizaciones, mapas, etc.● Anexos con las bases de datos producidas, a publicar como datos abiertos.
Categoría 2: Intervención comunitaria	Informe final que cubra los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none">● Objetivo general y objetivos específicos.● Resultados, éxitos, fracasos y conclusiones de la implementación del proyecto piloto.● Evidencia generada. Plan de escalamiento* : elaborar un plan para el escalamiento del proyecto. Debe cubrir los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none">● Especificar <u>localización y cantidad de personas</u> potencialmente alcanzadas con el escalamiento de la intervención.● <u>Factores clave de éxito y riesgos</u>: Especificar los equipos, cronograma, infraestructura, presupuesto estimado, bases de datos, accesos al campo que serán necesarios. Especificar los posibles riesgos y las alternativas para hacer frente a los mismos.

*Sujeto a si el Equipo quiere extender sus beneficios durante un año adicional.

4. Consideraciones generales del concurso

4.1 Sobre los jurados

El Jurado estará integrado por un equipo de FBB, integrado por personas, y por un grupo de idóneos en la materia externo convocado para tal fin.

La decisión final de los ganadores recaerá sobre FBB y la misma será inapelable. Además, y sin perjuicio de lo anterior, FBB se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso en cualquier momento, no estando obligada a dar explicaciones ni expresar razones.

4.2 Requisitos administrativos

Los destinatarios potenciales del premio del Concurso deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (que se requerirán al momento de aplicar), según corresponda:

- **Organizaciones o instituciones provenientes del sector público:**
 - Copia de la resolución o decreto donde conste que la institución solicitante es dependiente del gobierno nacional, provincial y/o municipal, o del organismo autárquico que corresponda,
 - Copia de la resolución de nombramiento de su director.
- **Organizaciones sin fines de lucro:**
 - Copia del certificado de exención del impuesto a las ganancias vigente, de acuerdo con la Resolución General 2.681 de la AFIP.
 - Copia del acta de designación de las autoridades en ejercicio.
- **Emprendedores**

En el caso de organizaciones con fines de lucro, los premios se entregarán contra facturas de montos a acordar. Por ello, deberán presentar en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde que tomó conocimiento de que su Equipo resultó ganador los siguientes documentos de la o las personas que recibirán el premio en caso de ser seleccionados:

- Constancia de inscripción en AFIP actualizada (emitida en el mes en curso).
- Constancia de CBU emitida por el banco actualizada (emitida en el mes en curso). Debe figurar el CUIT y coincidir con el N° de CUIT informado en la constancia de inscripción en AFIP.
- Certificado de exención o exclusión de ganancias actualizada, en caso de corresponder.
- Dirección de correo electrónico de contacto, para que el banco informe la transferencia realizada.

4.3 Adjudicación, montos y formas de desembolso

La adjudicación de los Premios se formalizará a través de un convenio suscripto entre cada uno de los Equipos ganadores y FBB. En él se establecerá como obligación mínima de cada Equipo lo establecido en estas Bases.

El pago se realizará por transferencia bancaria y por etapas a acordar según cada Categoría.

En el caso de organizaciones con fines de lucro, el pago se realizará contra facturas de montos a convenir.

No se realizarán pagos fuera de lo estipulado en estas Bases o en el convenio de adjudicación, ni a personas u organizaciones que no sean los receptores de los fondos de los Equipos ganadores.

4.4 Costos, impuestos, gastos:

Todos los costos que se deriven de la obtención o uso de los Premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios, como así también los gastos en que los que deban incurrir los Equipos Ganadores como consecuencia de la obtención y entrega del Premio, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar su asignación, entrega o efectivización, estarán a su exclusivo del Equipo.

4.5 Propiedad de los datos

La información de los integrantes de los Equipos participantes y ganadores será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales, N° 25.326 y su Decreto Reglamentario 1558/2001 y Ley 24.766 “Ley de Confidencialidad sobre Información y Productos que este Legítimamente Bajo Control de una Persona y se Divulgue Indebidamente de manera contraria a los Usos Comerciales Honestos”. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales.

Al participar en el Concurso y facilitar sus Datos Personales, los integrantes de los Equipos prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por FBB para la finalidad de poder llevar a cabo el Concurso.

4.6 Originalidad y autoría de la solución digital

La propuesta de solución digital y, en su defecto, la solución desarrollada en el caso de resultar ganadores, debe ser de autoría exclusiva del Equipo que la presenta.

Los Equipos mantendrán indemne a FBB ante reclamo de terceros, respecto de los derechos de autoría de sus desarrollos.

4.7 Propiedad de la solución digital

Toda solución digital que sea desarrollada durante el transcurso del programa de co-creación será propiedad exclusiva del Equipo que la desarrolló y/o sus miembros según corresponda. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual de las eventuales obras, recae de forma exclusiva en los Equipos y/o sus miembros.

Todo desarrollo digital deberá ser de carácter libre y gratuito, durante la implementación.

La solución digital no podrá contar con publicidad de ningún tipo.

4.8 Comunicación y difusión

En todos los casos, las Ideas-Proyecto que resulten ganadoras serán parte de las acciones de difusión y exposición de resultados en los canales de FBB (página web, redes sociales, newsletter, anuario, webinars, etc.), sin requerir autorización previa por parte de Equipos ganadores y/o sus miembros, ni corresponder contraprestación alguna.

Por otra parte, FBB utilizará los datos e información recolectada durante este Concurso para realizar publicaciones, artículos científicos o de divulgación que permitan dar a conocer los procesos, resultados y aprendizajes obtenidos a lo largo de todas las etapas, sin requerir autorización previa por parte de Equipos ganadores y/o sus miembros, ni corresponder contraprestación alguna.

En caso de participar en la publicación de artículos científicos o participar de cualquier material de difusión que pueda considerarse producto/subproducto del desarrollo de la Idea-Proyecto, el/ los Equipos ganadores deberán reconocer el apoyo de FBB sin importar el tiempo que haya transcurrido entre el otorgamiento del premio y la publicación.

Los miembros de los Equipos ganadores autorizan a FBB para mencionar sus nombres y utilizar sus imágenes (fotográfica) por cualquier medio y sin limitación de tiempo y territorio con motivo de la difusión de la Idea-Proyecto.

4.9 Caso fortuito o fuerza mayor

Cuando circunstancias no imputables a FBB y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, FBB podrá suspender temporariamente la ejecución del Concurso o darlo de baja definitivamente. Tal circunstancia será notificada a los integrantes de los equipos a través de su publicación en el sitio web www.fundacionbyb.org.

4.10 Modificación e interpretación de las Bases

FBB podrá modificar estas Bases en cualquier momento y de manera unilateral sin requerir consentimiento previo, ni necesidad de expresar causa.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de las Bases.

En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en estas Bases FBB, podrá, previa intimación fehaciente y por escrito sancionar su incumplimiento y descalificar al Equipo sin aviso previo. Una vez sancionado, el Equipo ganador deberá restituir a FBB las sumas que haya recibido en el marco del Concurso hasta la fecha de la descalificación. Ello sin perjuicio de las distintas acciones que pudieran ser aplicables al caso. FBB podrá a su exclusivo criterio comunicar dicha circunstancia (descalificación) por los medios y bajo la modalidad que FBB considere adecuados.

Por cualquier consulta sobre las Bases, cualquier aspirante a participante puede comunicarse a info@fundacionbyb.org.

Anexos

Anexo I. Documento modelo “Carta de auspicio”

Anexo II. Documento modelo “Carta de aval”

Anexo III. Documento modelo “Estructura del presupuesto”